



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 24 ENE 2018

Visto el presente Exp. N° 4035 - 31124/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita el Alquiler de Máquinas Viales con chofer habilitado y Combustible, para el Mantenimiento y Limpieza de Calles en las Distintas Delegaciones, con destino a Recolección de Ramas - Escombros - Microbasurales - Arreglo de Calles y Zanjeos en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría.

Que esta Licitación Pública se realiza con Recursos Propios y Genuinos del Municipio de Esteban Echeverría.

Que las Obras se hacen con el esfuerzo de los Vecinos Echeverrianos a través del pago de Tasas que vuelven en Obras.

Que acorde a lo normado por el Artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias, corresponde el llamado a una Licitación Pública.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Llámase a Licitación Pública N° 2/2018 para el Alquiler de Máquinas Viales con chofer habilitado y Combustible, para el Mantenimiento y Limpieza de Calles en las Diferentes Delegaciones, con destino a Recolección de Ramas - Escombros - Microbasurales - Arreglo de Calles y Zanjeos en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría, fijándose el 28 de Febrero a las 10.00 Horas la fecha de apertura de las Ofertas, la que se llevará a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455-1°P- Monte Grande.

**ARTICULO 2°:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de \$41.814.000,00.-, y el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos en la suma de \$4.000,00.- pudiendo ser adquiridos en la Dirección indicada en el Artículo anterior de lunes a viernes de 07 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha establecida en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** Publíquense avisos del presente llamado por 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial y periódicos con circulación local.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, pase a la Subsecretaría de Comunicación Social y Secretaría de Hacienda a sus efectos. Cumplido archívese.

  
LIC. GASTÓN SUÁREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA



  
DR. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL